



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4107 / 2019.-

ZAPALLAR, 23 AGO 2019 de 2019.-

VISTOS:

- 1. LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, modificado por decreto de alcaldía N° 3937 de fecha de 16 de agosto de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Presupuesto, licitaciones y adquisiciones. Decreto de alcaldía N° 3010/2019 de fecha de 20 de junio de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por Presidenta del centro de madres El progreso de Catapilco, viaje al Quisco, el Tabo y San Antonio.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: FIAT DUKATO HBJW27
➤ Conductor	: DANAE SALAZAR Rut N°
➤ Fecha	: Lunes 26 de agosto del 2019 de 08:00 horas a 20:00 horas
➤ Destino	: El Quisco (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Viaje a Quisco, El Tabo y San Antonio, centro de madre el Progreso de Catapilco.
➤	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

BENITO URRUTIA CISTERNAS
Director Presupuesto, licitaciones
y adquisiciones.
"Por orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIDECO.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CL / SEC / ALV/ bgv